

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.491

Miércoles 30 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1676580

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE OCTUBRE DE 2019

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	726,34	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	554,84	1,3091
DÓLAR AUSTRALIANO	498,21	1,4579
DÓLAR NEOZELANDÉS	461,14	1,5751
DÓLAR DE SINGAPUR	533,21	1,3622
LIBRA ESTERLINA	934,32	0,7774
YEN JAPONÉS	6,67	108,9200
FRANCO SUIZO	730,50	0,9943
CORONA DANESA	108,01	6,7250
CORONA NORUEGA	78,64	9,2367
CORONA SUECA	74,75	9,7175
CORONA CHECA	31,59	22,9950
YUAN	102,82	7,0645
EURO	806,87	0,9002
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	206,04	3,5253
RINGGIT MALAYO	173,62	4,1835
WON COREANO	0,62	1163,0000
ZLOTY POLACO	189,14	3,8403
DEG	998,68	0,7273

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de octubre de 2019.- Pablo Mattar Oyarzún, Ministro de Fe Subrogante.

CVE 1676580

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
